



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 291 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 14 AGO 2017

VISTO:



El Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"- II y III ETAPA, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero: Raul Max Ayllon Hilario, con Registro CIP N° 93558, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 388-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 18 de noviembre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"- II y III ETAPA, CODIGO SNIP N° 60117, con un Presupuesto General de S/8,863,402.77 (Son: Ocho Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 77/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 083-2017-GRJ/GRI/SGO/RO, de fecha 31 de Mayo del 2017, el Residente de Obra Ingeniero: Raul Max Ayllon Hilario, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"- II y III ETAPA, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Reporte N° 135-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPPG, de fecha 31 de Mayo del 2017, la Coordinadora de Obras del Gobierno Regional Junin Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia comunica al Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, que el Expediente de Adicional de Obra N° 01, de la Obra en referencia se enmarca en base a la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, la cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por Administración Directa;

G. R. I.	
REG. N°	2225265
EXP. N°	1465463



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Memorando N° 340-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente de Adicional de Obra N° 01 de la obra en mención, el mismo que fue presentado por el Ingeniero: Raul Ayllon Hilario, residente de la obra, el cual se enmarca en base a la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, la cual regula los procedimientos de la ejecución de obra por administración directa, para su revisión y aprobación correspondiente y posterior acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 1355-2017-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 02 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Ingeniero Civil: Jose Aliaga Perez, PRONUNCIAMIENTO de modificación del Expediente Tecnico de Obra, y en su calidad de supervisor de obra, deberá cumplir con la revisión y evaluación por corresponder;

Que, mediante Carta N° 027-2017-SUPERVISOR-JAP, de fecha 12 de Junio del 2017, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Jose Aliaga Perez, con Registro CIP N° 74219, APRUEBA el Adicional N° 01 Deductivo Vinculante N° 01, correspondiente a la II y III Etapa de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN",

Que, mediante Reporte N° 2214-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 13 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, el Expediente Tecnico de Modificacion N° 01 por adicionales de obra vinculantes al deductivo de obra N° 01, para fines de evaluación y aprobación por la Sub Gerencia de Estudios , de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2009-GRJ-JUNIN;

Que, mediante Carta N° 431-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita a la Proyectista, Ingeniera: Gina Elizabeth Peña Garcia, pronunciamiento sobre consultas de Acuerdo a la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN;

Que, mediante Carta N° 001-2017-GEPIG-IC. de fecha 21 de Junio del 2017, la Proyectista, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056, emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, en cuanto a la Modifiaccion del Expediente Tecnico N° 01, por existencia de Incrementos de Metas y Deductivos de Metrados de la Obra en mención, **asi mismo indica que no se afectara la sensibilidad del presupuesto del proyecto;**

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, El Expediente Tecnico de Modificacion y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"- II y III ETAPA, remitido por el





Gerencia Regional de Infraestructura

Residente de Obra: Ingeniero: Raul Max Ayllon Hilario, con Registro CIP N° 93558, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 059-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 05 de julio de 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, donde comprende básicamente lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6 INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11.HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
13.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
16.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
17.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	ADJUNTA-CONFORME
a.PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b.PLANTEAMIENTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
c.PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
18.ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
a. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME

Por otro lado el Evaluador del Expediente indica:

- **Del expediente de modificación N°01 y deductivo N° 01**
 - ✓ MONTO TOTAL = S/.1,938,255.43
- **De la Modalidad de Ejecución**
 - ✓ ADMINISTRACION DIRECTA
- **Del Plazo de Ejecución**
 - ✓ 180 DIAS CALENDARIO
- **De la Incidencia del Expediente Aprobado con Respecto al Adicional**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EN S/.
1	MODIFICACION DEL EXPEDIENTE II ETAPA	954,699.29
2	MODIFICACION DEL EXPEDIENTE III ETAPA	1,218,961.79
3	DEDUCCION DEL EXPEDIENTE III ETAPA	235,405.65
	EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ADICIONAL N°01 Y DEDUCTIVO N° 01	1,938,255.43
	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE APROBADO	15,220,040.34
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	12.73%

- **De la Aprobación del Expediente de Modificación**



Gerencia Regional de Infraestructura

El expediente técnico de la modificación (adicional) se encuentra conforme para la aprobación vía acto resolutivo, según la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN vigente.

CONCLUYENDO:

➤ El Expediente de modificación N°01 y deductivo N° 01 se encuentra **CONFORME** de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN, vigente:

El expediente de **expediente de modificación N°01 y deductivo N° 01**, se presenta una variación de 18.38% el cual debe ser registrado para continuar con el trámite correspondiente.

RECOMENDANDO:

➤ Realizar el registro de la variación del **expediente de modificación N°01 y deductivo N° 01**, para continuar con los trámites correspondientes de aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Oficio N° 491-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de Julio de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupaca, Sr. Luis Bastidas Vasquez, el Expediente de Adicional N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"- II y III ETAPA, así mismo solicita ordene a quien corresponda el **Registro en el Banco de Inversiones** por ser la entidad responsable del registro del proyecto en mención de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252;

Que, mediante Oficio N° 006-2017-UF-MPCH, de fecha 31 de Julio del 2017, la Economista: Ana Luz Peña Rojas, responsable de la oficina de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Chupaca, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al Registro del Formato 16 en el sistema en representación de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital Chupaca;

Que, mediante Memorando N° 523-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero Gustavo Condezo Mansilla, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, información referida al Registro F-16 de la obra en mención, para fines de aprobación del expediente de adicionales;

Que, con Reporte N° 1383-2017-GRI/SGE, de fecha 09 de Agosto de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN"- II y III ETAPA** y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y





Gerencia Regional de Infraestructura
de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de
Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno
Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNÍN"- II y III ETAPA**, por la Modalidad de Administración Directa, con costos vigentes al mes de marzo 2017, con un plazo de ejecución de 120 Calendarios II Etapa y 60 Días calendarios III Etapa;

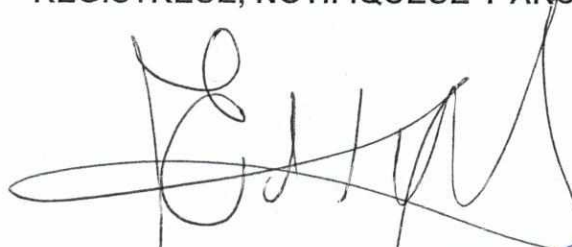
MODIFIC.O Y DEDUCTIV.	EXPEDIENTE TECNICO	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL (S/.) CON IGV	DEDUCTIVO VINCULANTE (S/.) CON IGV	ADIC-DEDU (S/.) CON IGV	PORCENTAJE DE INCIDENCIA (*)
N° 01	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNÍN"- II y III ETAPA,	2,173,661.08	S/.-235,405.65	S/1,938,255.43	12.73 %
Acumulado actual				S/1,938,255.43	12.73%

Diferencia Adicional Deductivo: Son Un Millon Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, **transgresiones legales o transgresiones técnicas**, en la elaboración y evaluación del Expediente de Adicional y Deductivo N° 01, la **responsabilidad recae**, en el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Raul Max Ayllon Hilario, con Registro CIP N° 93558, Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Jose Aliaga Perez, con Registro CIP N° 74219 y la Proyectista: Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056 y el Evaluador: Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 AGO 2017


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL